



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	- . Finaktiva S.A.S - . Fondo Nacional de Garantías S.A. (subrogatario parcial)
Demandados	- . Fast Meat Delivery Company S.A.S - . Wilmer Rafael Socarrás Barrios - . Remedios María Socarrás Barrios - . Osmán David Carmona Guzmán
Radicado	05001 31 03 009 2021 00022 00
Asunto	Decreta embargo

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente el ruego de la parte demandante¹ se decreta el embargo y retención de los salarios devengados o por devengar que cause el señor Wilmer Rafael Socarras Barros, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.901.405, como empleado de BODYTECH S.A y INVERDESA COMERCIAL S.A.S. de acuerdo al límite establecido por el artículo 155 del Código Sustantivo del Trabajo (embargo hasta la quinta parte del valor que exceda el salario mínimo mensual).

Expídase oficio al pagador e indíquese que la medida se limita a la suma de \$533.000.000.

CÚMPLASE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

r.m.s.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

¹ Archivo digital N°. 02 C02CdnMedidasCautelares

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c968ff076211d258b349ce2b3f6def26549bb58d734a7ed13f3fdb9f0ee649c**

Documento generado en 28/09/2022 01:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>